

Responder Eliminar No deseado Bloquear

Respuesta Rad. 110013110022 200901046 00 CC 79261885

139

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

Maria Angelica Diaz Lopez <MdiazL@fna.gov.co>
Mar 16/02/2021 14:21
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

👍 ↶ ↷ ➡ ...

1. 79261885.pdf
138 KB

Buenas tardes,

Adjunto remitimos respuesta al comunicado radicado en el FNA.

Cordialmente

[Handwritten signature]



Maria Angelica Diaz Lopez
Secretario Ejecutivo 03
Cesantias - Torre Centro de Convenciones Piso 3

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

✉ MdiazL@fna.gov.co
☎ 3810150 ext.:7004

La Entidad se reserva el derecho de acceder y revelar todos los mensajes enviados por medio del sistema de correo electrónico para cualquier propósito. Para este efecto, el funcionario, temporal, practicante, proveedor de servicios o contratista autorizará a la Entidad para realizar las revisiones y/o auditorias respectivas directamente o a través de terceros, entendiendo que el uso de correo electrónico es de carácter institucional. Este mensaje fue revisado con software antivirus antes de su transmisión, por lo que el Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los posibles daños causados por el mismo. Los comentarios realizados en este correo son del remitente y no reflejan necesariamente la posición del Fondo Nacional del Ahorro. Si Usted recibe este correo electrónico por error, le rogamos lo borre de inmediato ya que puede contener información privada o confidencial y su uso está sometido a las normas legales vigentes. El Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los contenidos, opiniones o archivos adjuntos que el remitente del correo pueda enviar, siendo éste el único responsable.

Responder Reenviar



01-2303-202102110069049



Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA BOGOTA D.C.

CARRERA 7 No. 12 C - 23 PISO 7

BOGOTA / BOGOTA

01-2303-202102110069049

Referencia: Respuesta Oficio No. 0876 de fecha 14 de octubre de 2020
Proceso Ejecutivo Alimentos
Rad. 110013110022 200901046 00
Radicado Interno FNA. 30-4603-202102100000741
Demandado PEREZ LOZANO ALCIBIADES
Identificado con C.C. 79261885

Reciba un cordial saludo en nombre del Fondo Nacional del Ahorro Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Atendiendo el oficio de la referencia recibido el día 10 de febrero de 2021 a través de la herramienta de gestión documental, donde ordena el levantamiento de las medidas cautelares para el señor **PEREZ LOZANO ALCIBIADES** identificado con C.C. **79261885**, nos permitimos notificar que se ha realizado el levantamiento del embargo que figuraba sobre las cesantías.

Cordialmente,

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER

Jefe División de Cesantías

Proyectó: Oscar Leonardo Acuña Mahecha

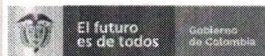
Revisó: John Miller Cely Monsalve

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



GA-FO-147 V5

AL DESPACHO

18 FEB 2021

[Handwritten signature]

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

18 MAR 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2009-01046-00

INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

Se agrega al expediente la respuesta enviada por el Fondo Nacional del Ahorro en donde informa al despacho que *“se ha realizado el levantamiento del embargo que figuraba sobre las cesantías”* (fl. 180).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>30</u>	de fecha <u>19 MAR 2021</u>
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	